

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 No. 9 – 23, piso 4 Edificio Virrey Torre Norte
Correo: j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXTRACTO DE DEMANDA

Bogotá, D. C. veinticuatro (24) de mayo de 2024

Referencia: PROCESO ACCIÓN POPULAR No. 11001-31-03-051-2024-00209-00 de 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDOR, NIT. – 901.543.829-7 contra FANTASÍA ELECTRÓNICA S.A.S NIT 800.182.345 - 8

Al contestar por favor citar la referencia.

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se elabora el presente extracto de demanda dando a conocer la siguiente información:

Juzgado: CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Radicación: 11001-31-03-051-2024-00209-00

Tipo de proceso: ACCIÓN POPULAR

Accionante:

- 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDOR NIT. – 901.543.829-7

Accionados:

- FANTASIA ELECTRONICA S.A.S, personería jurídica identificada con el No. De NIT 800.182.345 - 8, ubicada en la Carrera 13 No 15 - 85 de Bogotá, email de notificaciones judiciales: m.roa@fantasiaelectronica.com.co, representada legalmente por la señora ROA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51906213 con correo electrónico m.roa@fantasiaelectronica.com.co.

Motivación del Accionante:

El accionante indica que presenta la acción popular de la referencia motivada en que viola los derechos colectivos de los consumidores consagrados en el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, en el literal n) del artículo 4º de la ley 472 de 1998, en los artículos 49 y 50 literales a, b, y de d de la Ley 1480 de 2011 en el numeral 2.9.1.2. De la Circular Única de la SIC y en las demás normas concordantes que contemplan derechos colectivos protegidos por normas de orden público con carácter de mandato constitucional, a través de los cuales se ordena suministrar a los consumidores información suficiente, clara, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los productos que se ofrecen en el mercado.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MARROQUIN HERNANDEZ
Secretario

Firmado Por:
Camilo Andres Marroquin Hernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce2691ccdaa000e258adb204b1f5771c7e24d020e2e1707fce738c47b93a962**

Documento generado en 24/05/2024 11:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>